

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 384 -2024-GR-PUNO/GR

Puno. 2 6 DIC. 2024

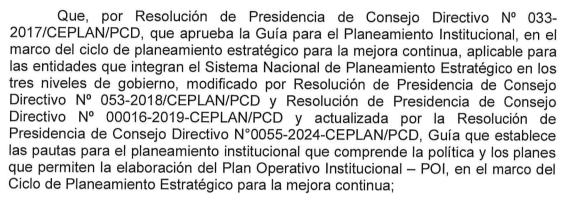


# EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO



Vistos, el expediente SGP00020240000138, sobre aprobación del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO";

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, en la sección 3.2. Plan Operativo Institucional, literal 3.2.2. Elaboración y aprobación del POI, señala que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA, el Titular de la entidad aprueba el POI;

Que, el Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, ha sido elaborado con base a la información registrada en el aplicativo informático CEPLAN V.01, por los centros de costo de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 001423-2024-GRP/GRPPM, remite el Informe Técnico Nº 000017-2024-GRP/SGP, de la Sub Gerencia de Planeamiento, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento Puno;

Que, es atribución del Gobernador Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud al acápite h) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867; y

Estando al Informe Técnico Nº 000017-2024-GRP/SGP del Sub Gerente de Planeamiento, Informe Nº 001423-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de







# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

№ 384 -2024-GR-PUNO/GR





Grente Regional Ge Planeamiento, Presspuectory Modernización

.40

OFICINA REGIONAL Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 036028-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, elaborado en el aplicativo informático CEPLAN V.01, el mismo que está desarrollado en VI capítulos, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO

RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL